

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COMBATAN LA VIOLENCIA LABORAL DE GÉNERO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

La suscrita Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades para que en el ámbito de sus atribuciones combatan la violencia laboral de género en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos a la luz de las siguientes:

Consideraciones

Como parte de las actividades de vinculación que realizo con la población chiapaneca, el pasado 03 de julio se me hizo llegar una petición de la C. María de los Ángeles Sánchez López, especialista en proyectos técnicos adscrita a la Dirección General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (IEA/ICHEJA), realizando diversas denuncias, respecto de actos presuntamente constitutivos de violencia laboral aparentemente por razones de género; misma que se reproduce íntegramente a continuación:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; julio 03 del 2023.

Diputada Patricia Armendariz
Presente

Mi nombre es **María de los Ángeles Sánchez López**, tengo la plaza de especialista en proyectos técnicos a la cual ingresé el **martes 16 de noviembre del 2018** adscrita a la Dirección General del IEA/ICHEJA.

En enero de 2021, solicité al IEA/ICHEJA una suspensión temporal sin goce de sueldo para ocupar una Dirección en el OPLE de Chiapas, no me la quisieron aceptar, solicité entonces una licencia sin goce de sueldo, y me contestaron que no la podían tramitar porque el sistema de incidencias de personal estaba suspendido hasta que se volviera a la normalidad. El sindicato me dijo que como era un trámite que nunca se habían negado, regresando a la normalidad se podía tramitar y regularizar, por lo que ocupé la Dirección en la segunda quincena de enero del 2021, y la licencia se tramitó en la segunda quincena de mayo del 2021, es decir, fueron 4 meses en que estuve esperando por la regularización de mi situación y que se me tramitara mi licencia.

Pero el Director **Gustavo Gómez Ordóñez (quien tiene licencia en su plaza de maestro desde hace casi dieciséis años)**, se negó a apoyarme, **diciendo que por ser mujer no me concedía una licencia para ocupar un puesto de Dirección**, por lo que solo me dio tres meses a partir del 15 de junio del 2021 y hasta el 16 de septiembre del mismo año; solicité una prórroga para poder concluir el año y terminar las actividades que con esfuerzo generé para cumplir con la función electoral que me había ganado en un proceso de selección, pero la Jefa del Departamento de Administración Fancy Beatriz Torres Quevedo, en reunión con el sindicato el 14 de septiembre del 2021, me dijo que como soy mujer, únicamente para cuidar a un hijo enfermo me la podrían proporcionar.

Finalmente, ante la negativa tuve que renunciar a la Dirección para poder conservar mi base. Pero no conformes con ello, comenzaron a acosarme y hostigarme, molestos porque acudí a las autoridades para que les explicaran que **existe un programa nacional de igualdad por el que como autoridades deben potencializar la autonomía de las mujeres para que logremos ocupar esos puestos, porque nos cuesta mucho trabajo, dedicación y esfuerzo llegar ahí**. Pero no hubo forma de hacerlos entender y una vez que regresé tomaron venganza, llegando a afectar mi salud, de tal forma que comencé a ser atendida en urgencias y la clínica del ISSSTE, quien ante la gravedad de los síntomas que estaba presentando me enviaron a ser atendida por el Médico Especialista quien determinó que mis síntomas se debían a las secuelas de un accidente de trabajo que sufrí antes de la pandemia, enviándome a tercer nivel para programar una cirugía que me explicaron además de riesgosa requería de meses de rehabilitación, por lo que al tener registrado que el accidente ocurrió en mi centro de trabajo, me enviaron por interconsulta a Medicina del Trabajo para el seguimiento del Riesgo de Trabajo, entonces supe que la Administradora, no había dado cumplimiento a la Ley del ISSSTE, comenzando una serie de atropellos en mi contra porque la Administradora dice que no me regresaron para atender mi salud:

- 1.- Se ha negado reiteradamente a cumplir con los documentos que la Ley del ISSSTE les obligaba a enviar a la Subdelegación de Prestaciones Médicas.
- 2.- Me suspendieron mi salario en septiembre de 2022.
- 3.- Me iniciaron un procedimiento de denuncia acusándome de haber violado el protocolo COVID, absteniéndose de informar que estuve solicitando que dieran trámite a la suspensión temporal y a la licencia sin goce de sueldo. En esto se encuentra involucrado el Contralor de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; desde el mes de enero de 2023 Gustavo Gómez Ordóñez, dijo que ya le habían entregado la resolución para "sacarme" del ICHEJA.
- 4.- En junio el 2023, me dieron de baja al ISSSTE afectando mi atención médica y el trámite de la calificación del riesgo, pese a estar en licencia médica y en ejecución de Amparo.

Este Amparo me fue concedido por la negativa de calificación del ISSSTE, determinando que era obligación del ICHEJA haber dado el aviso por lo que no debía afectarse mi derecho a la calificación por la irregularidad e irresponsabilidad de ellos.

Interpuse un segundo Amparo que se encuentra en trámite, toda vez el 13 de junio por medio del sindicato Recursos Humanos, me envió un oficio en el que me informa que por órdenes de la Secretaría de la Honestidad se me ha inhabilitado, en un procedimiento que hoy sé, fue armado en mi contra por el contralor y la administradora para continuar afectándome en mis derechos; en ese procedimiento se me negó mi derecho a conocer el expediente, defenderme, ser oída y vencida en juicio y no se me notificó la resolución.

En este trance he estado defendiéndome prácticamente sin apoyo del sindicato, en repetidas ocasiones me han dicho que lo que le molesta al C. Gustavo Gómez Ordóñez es que no pido las cosas "como mujercita", el sindicato ha omitido defenderme como les corresponde diciéndome que no pueden poner en riesgo a muchos trabajadores hombres que están en una situación irregular, teniendo plaza de maestros en el mismo horario del ICHEJA desde hace años, inclusive en el mismo comité Sindical, y esto lo sabe también el Director, porque así me lo propuso, estar como mis compañeros de base, es decir, cobrar en dos lugares al mismo tiempo, cosa que nunca ha sido mi intención ni lo he pedido o solicitado, yo solo quería mejorar profesional y económicamente y para eso pedí la suspensión que se negaron a recibirme y la licencia sin goce de sueldo, que sólo me dieron por tres meses. Ahora bien, si comencé a ser atendida en el ISSSTE, fue porque ellos afectaron mi salud, al estar todos los días acosándome y hostigándome ejerciendo violencia psicológica, económica y moral en mi contra, pero eso también les molesta y no paran de decir que van a acabar conmigo.

Acudo a Usted pidiendo su apoyo porque a Gustavo Gómez Ordóñez y Fancy Beatriz Torres Quevedo nadie ha podido detenerlos en todas sus arbitrariedades, dicen tener muchas influencias, yo no tengo influencias, soy una mujer trabajadora mexicana que desafortunadamente se tropezó con estas dos personas que creen que por ser mujer y porque ellos lo dicen, no me corresponde desarrollarme profesional y económicamente.

Por otra parte, distintos motores de búsqueda de internet arrojaron que los servidores públicos denunciados en el escrito de referencia tienen diversas acusaciones en su contra, mismas que han sido recogidas por medios informativos locales en el estado de Chiapas^{1 2 3 4} y las cuales son coincidentes con la conducta de violencia laboral antes señalada.

En razón de lo anterior y toda vez que el ICHEJA es una institución educativa que de acuerdo a su propia página de internet se encarga de proporcionar "*oportunidades educativas para que los jóvenes de 15 años o más y adultos en condiciones de rezago educativo inicien, continúen y concluyan su formación básica, desarrollen competencias para el trabajo, fortalezcan su sentido humano, ético, creativo y emprendedor, así como aumentar su capacidad de percepción y respuesta frente a los retos que plantea la vida contemporánea*"⁵.

Se hace de suma relevancia realizar un exhorto respetuoso a dicha Institución para que se verifique que tanto su actuación, como la dirección educativa de sus cursos se realice apegada a su misión y visión, en el sentido de fortalecer el sentido humano y ético de su alumnado, así como de respetar en todo momento los derechos laborales de los trabajadores, evitando especialmente la discriminación por razón de género y la inobservancia a los derechos de las mujeres para evitar caer en actos que se consideren violencia de género.

¹ "Director del Icheja violenta contrato colectivo; hay 400 afectados" disponible en: <https://agenciaelestado.mx/director-del-icheja-omiso-ante-demandas-laborales/> fecha de consulta: 05 de julio de 2023.

² "Denuncian al director general de ICHEJA" disponible en: <https://diariodechiapas.com/metropoli/denuncian-al-director-general-de-icheja/> fecha de consulta: 05 de julio de 2023.

³ "Denuncia Sindicato irregularidades por parte del director del Icheja" disponible en: <https://oyechiapas.com/estado/tuxtla-gutierrez/94729-denuncia-sindicato-irregularidades-por-parte-del-director-del-icheja.html> fecha de consulta: 05 de julio de 2023.

⁴ "Personal de ICHEJA trabajará bajo protesta y exige destitución del director general" disponible en: <https://www.villaflores.com.mx/public/chiapas/2022-02-01-personal-de-icheja-trabajara-bajo-protesta-y-exige-destitucion-del-director-general> fecha de consulta: 05 de julio de 2023.

⁵ Disponible en: https://www.icheja.chiapas.gob.mx/portal/mision_vision.php fecha de consulta: 05 de julio de 2023.

De igual manera se hace necesario dar a conocer la denuncia de referencia a las instituciones públicas locales y federales especializadas en materia de género y protección a los derechos de las mujeres para que, en el ámbito de sus atribuciones y en pleno respeto a la autonomía estatal, determinen si es necesaria su intervención para coadyuvar con el ICHEJA en el cumplimiento a la legislación en la materia.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto a la autonomía de los tres órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos a revisar que su personal no cuente con antecedentes de violencia contra las mujeres, así como a colaborar con la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno de Chiapas y con las instancias federales competentes para capacitar a su personal y sensibilizarlo en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres, políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como a desarrollar programas educativos que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto a la autonomía de los tres órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno de Chiapas a analizar el caso de la C. María de los Ángeles Sánchez López y de considerarlo pertinente, brindarle asesoría legal especializada; así como a considerar colaborar en la capacitación especializada y acciones de sensibilización con perspectiva de género al personal del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto a la autonomía de los tres órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y del Trabajo del Gobierno de Chiapas para analizar el caso de la C. María de los Ángeles Sánchez López y de considerarlo pertinente, intervenir en el ámbito de sus atribuciones.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto a la autonomía de los tres órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a analizar el caso de la C. María de los Ángeles Sánchez López y de considerarlo pertinente, intervenir en el ámbito de sus atribuciones para atenderla, escucharla y orientarla en la defensa de sus derechos y en el acceso a la justicia con perspectiva de género.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto a la autonomía de los tres órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a analizar el caso de la C. María de los Ángeles Sánchez López y de considerarlo pertinente, llevar a cabo campañas de información en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el 25 de julio de 2023.



ATENTAMENTE

Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra